



## CIRCULAR DARH No. 017-2022

A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Personal Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla, Jefe División de Administración de Recursos Humanos.

ASUNTO: **CONVOCATORIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS DOCENTES ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES -JAPP- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

FECHA: Guatemala, 19 de enero de 2022

---

Señores.

La División de Administración de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Convocatoria que el Honorable Consejo Superior Universitario hiciera para elegir a **UN REPRESENTANTE TITULAR Y UN SUPLENTE DE LOS DOCENTES ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES**, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 47-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 27 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, literal c) del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y Artículo 22 del Reglamento de la Junta Universitaria de Personal Académico, señala lugar, fecha y hora para la elección en la siguiente forma:

- a) **LUGAR:** las votaciones se realizarán en los lugares que ocupan las Facultades, Escuelas, Centros Universitarios y otras Unidades Académicas o Ejecutoras de la Universidad.
- b) **FECHA:** se señala el día **martes 22 de febrero de 2022** para este evento.
- c) **HORA:** las votaciones se efectuarán dentro de la jornada oficial de labores establecida para cada una de las Unidades en donde se realizará el evento eleccionario.
- d) El procedimiento para la elección estará contenido en un instructivo que elaborará la División de Administración de Recursos Humanos, el que para conocimiento de los Profesores Titulares será ubicado en las carteleras correspondientes diez días después de la presente publicación.
- e) La elección se hará por sistema de planillas, las que deberán estar inscritas en la División de Administración de Recursos Humanos a más tardar el día **miércoles 16 de febrero de 2022 a las 15:00 horas** y la planilla ganadora será la que obtenga mayoría absoluta de votos.
- f) En caso de que no hubiere mayoría absoluta de votos se realizará una segunda elección el día **miércoles 02 de marzo de 2022**, en el mismo lugar y hora señalados en los incisos a) y c) de esta circular, con las dos planillas mayoritarias, la planilla ganadora será la que obtenga mayoría de votos.





g) Para poder ser electos, los profesores deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 13, 14 y 24, Inciso 24.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 21 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, así como:

- g.1) Ser Profesor Titular
- g.2) No estar sujeto a proceso disciplinario o procedimiento de despido.

Además, debe comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 11, numerales 3, 4, 5, 7 y 8 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y en el Artículo 5 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

h) Las elecciones se regirán por lo preceptuado en el Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal, Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala e Instructivo de Elecciones elaborado por la División de Administración de Recursos Humanos.

i) Se consideran electores a todos los Profesores Titulares que hayan adquirido esta categoría por sanción del Honorable Consejo Superior Universitario, según el Punto Segundo, Inciso 2.4 de Acta No. 16-2,000 del Consejo Superior Universitario del 17 de mayo de 2,000 y según lo contemplan los Artículos 21 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, 24 numeral 24.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y que cumplan con lo contemplado en el Artículo 13 del mismo Cuerpo Reglamentario.

Atentamente,  
 "ID Y ENSEÑAD A TODOS"



MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla  
 JEFE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.

Inga. Wendy López Dabón  
 DIRECTORA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Vo. Bo.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
 RECTOR EN FUNCIONES

